



**VISTOS:**

El oficio N° D151-2022-GR.CAJ/GGR de fecha 26 de abril de 2022; proveído N° D539-2022-GR.CAJ/GR de fecha 26 de abril de 2022; y proveído N° D522-2022 GR.CAJ/DRAJ de fecha 27 de abril de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el oficio N° D151-2022-GRC-GGR de fecha 26 de abril de 2022, el Gerente General Regional, Solicita autorización para realizar viaje de comisión de servicios vía aérea a la ciudad de Lima, del 3 al 5 de mayo del año en curso, con la finalidad de recibir asistencia técnica presencial por parte de funcionarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la misma que está referida con: formulación del Cuadro de Puestos de la Entidad –CPE, modificación del Manual de Perfil de Puestos - MPP, documentos que serán determinantes para el Tránsito a la Ley SERVIR y, procedimiento para la negociación colectiva, solicitando que en caso de ser autorizado se encarguen las funciones en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante proveído N° D540-2022-GRC-GR de fecha 26 de abril de 2022, el Gobernador Regional autoriza la realización del desplazamiento solicitado, decisión que tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar** las funciones de la Gerencia General Regional en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el periodo comprendido entre el 03 y el 05 de mayo del año en curso, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer**, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL